



GOBIERNO DE CHILE
 JUNTA NACIONAL
 DE JARDINES INFANTILES
 DIRECCION REGIONAL VI REGION



REF.: AUTORIZA ARRENDAMIENTO
 DE INMUEBLE.

RESOLUCION EXENTA: N° 015/1359

RANCAGUA, Noviembre 30 del 2005.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 y sus modificaciones, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574/71, Ley N° 18.575, Ley N° 19.653 de 1999; Resoluciones N° 520/96 de la Contraloría General de la República, Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/026 de Febrero del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, la Resolución N° 015/822 del 2004 y la Resolución N° 015/080 del 2004, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el arrendamiento de inmueble ubicado en Calle Rancagua N° 630 de la ciudad de San Fernando, para funcionamiento de Oficinas de Coordinación Provincial de Colchagua, VI Región, desde el 01 de Diciembre del 2005.

respectivo.

2.- SUSCRIBASE el contrato

3.- CANCELESE la suma de \$165.000 (Ciento sesenta y cinco mil pesos) fijos mensuales, a nombre de doña MARIA TERESA TAPIA ISBEJ, por concepto de Arriendo de inmueble.

4.- CANCELESE además la suma de \$ 165.000 (Ciento Sesenta y cinco mil pesos), por concepto de mes de garantía.

5.- IMPUTESE, el gasto antes mencionado al Subtítulo 22, Item 09 asignación 002, del Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REFRENDESE
 POR ORDEN DE LA
 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Ana P. Calderón U.
ANA MARIA CALDERON U.
 EDUCADORA DE PARVULOS
 DIRECTORA REGIONAL
 VI REGION

vuf
 AMCU/VCG/vcg.

- Coordinación Financiera D.R.
- Coordinación Administrativa D.R.
- Oficina de Partes.

